



MUNICIPIOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LEONARDO ORTIZ

ALCALDIA ROF 2025

Id seguridad: 285718

Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia

Jose leonardo ortiz 31 julio 2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 000035-2026-MDJLO/A [86813 - 14]

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de julio del 2026, Informe Legal N° 000444-2026-MDJLO/OGAJ [86813-13] de fecha 21 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, Informe N° 000110-2026-MDJLO/OGA [86813-12] de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificada por las leyes de reforma constitucional N° 27680, 28607 y 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo con lo previsto en el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de gobierno, emitidos por el Concejo Municipal en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo prescrito en el Art. 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el Art. 41° de la glosada norma legal que *"Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o interinstitucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*;

Que, los Compromisos de Ajuste Fiscal (en adelante el CAF) son instrumentos de gestión fiscal emitidos por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas, por haber incumplido las reglas fiscales en el año fiscal previo, con el objeto de establecer metas fiscales en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas a fin de materializar estos compromisos asumidos por la entidad, para lo cual, realizan los ajustes en la formulación presupuestal y las acciones de saneamiento fiscal necesarias para lograr el equilibrio fiscal y converger al cumplimiento de las reglas fiscales;

Que, el CAF tiene como base legal el Decreto Legislativo N° 1275, Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, y sus modificatorias. El objeto principal de esta norma es establecer un marco fiscal prudente, responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con sus capacidades;

Que, con la Resolución Ministerial N° 223-2026-EF/15 y anexo, se muestra el resultado de la evaluación de las reglas fiscales para cada una de las entidades sujetas a medidas correctivas, encontrándose la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz;

Que, con el OFICIO CIRCULAR N° 0002-2026-EF/60.05 de fecha 22 de mayo de 2026, la Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización Fiscal hace llegar los Compromisos de Ajuste Fiscal de los Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por el incumplimiento de las reglas fiscales;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0174-2023-MDJLO/A de fecha 12 de junio del 2023, se designa a los miembros del Comité Técnico CAF de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, de acuerdo con la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 y modificatorias (Resolución Directoral N° 001-2023-EF/60.05);

ACUERDO DE CONCEJO N° 000035-2026-MDJLO/A [86813 - 14]

Que, con Informe N° 000110-2026-MDJLO/OGA [86813 - 12] de fecha 20 de julio de 2026, la Oficina General de Administración remite la propuesta de Compromisos de Ajuste Fiscal 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz para su elevación al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 000444-2026-MDJLO/OGAJ [86813-13] de fecha 21 de julio de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que resulta PROCEDENTE aprobar los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) 2026-2029 de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, cuya vigencia es de cuatro (04) años a partir del presente ejercicio fiscal o hasta que la municipalidad deje de estar comprendida dentro del régimen de reestructuración fiscal;

Que, después del debate pertinente y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° incisos 8),

Artículo 40° y 41° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con el **VOTO POR MAYORIA** de los regidores presentes del Concejo Municipal: **VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES: ARLAN JACK CORONEL TORO, MARYORI LISSET VALLEJOS SÁNCHEZ, ROBERT ELY HOYOS SAMAMÉ, JUAN CARLOS CIEZA CARRASCO, KELITA MARILU DÍAZ LOBATO, MILANCA SANI SANTA CRUZ AGUIRRE, HELI MARTIN MEGO AURICH, IDA LUZ SÁNCHEZ BONILLA Y JORGE ALEX MORENO QUISPE, Y VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA ERIKA AUDINA CRISTINA SÁNCHEZ FERNÁNDEZ**, sustentado en sesión; se acordó lo siguiente: **APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, CUYA VIGENCIA ES DE CUATRO (04) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL O HASTA QUE LA MUNICIPALIDAD DEJE DE ESTAR COMPRENDIDO(A) DENTRO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL.**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° inciso 3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y ante la deliberación del Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 25 de julio de 2025, sobre el punto de agenda, en uso de sus facultades conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, por **MAYORIA** de los presentes.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR EL COMPROMISO DE AJUSTE FISCAL (CAF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ LEONARDO ORTIZ, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO, CUYA VIGENCIA ES DE CUATRO (04) AÑOS A PARTIR DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL O HASTA QUE LA MUNICIPALIDAD DEJE DE ESTAR COMPRENDIDO(A) DENTRO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN FISCAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al Comité Técnico CAF la implementación de las acciones respectivas para dar cumplimiento al Compromiso de Ajuste Fiscal aprobado en el artículo primero del presente ACUERDO, de conformidad con la normatividad vigente, dando cuenta al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR al presidente del Comité Técnico remitir el presente ACUERDO al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, dentro del plazo de ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental la notificación a las áreas respectivas para las acciones correspondientes y a los integrantes del Pleno del Concejo.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación y difusión en el portal web institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



ACUERDO DE CONCEJO N° 000035-2026-MDJLO/A [86813 - 14]

Firmado digitalmente
ELVIA ELIZABETH GARCIA SANCHEZ
ALCALDESA
Fecha y hora de proceso: 31/07/2026 - 15:20:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munijlo.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL ROF 2025
SEGUNDO MIGUEL TIRAVANTI DELGADO
GERENTE MUNICIPAL
31-07-2026 / 15:19:01
- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
CIRO ISMAEL DELGADO SANCHEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
31-07-2026 / 15:10:39
- OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
CARLOS ANTONIO HOYOS ALAYO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
31-07-2026 / 15:06:26
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL
LINDAURA ALEJANDRIA PEREZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTAL
31-07-2026 / 14:44:43
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
ROSA LUZMILA ZAMORA DELGADO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
31-07-2026 / 15:11:29